

Aprueban el uso tutelado de los tratamientos quirúrgicos para la lipoatrofia facial asociada a VIH

Es un Real Decreto que hoy ha aprobado el Consejo de Ministros y que regula el mecanismo por el que se desarrollarán los usos tutelados de técnicas, tecnologías y procedimientos sanitarios, tanto en lo referente a sus condiciones como a su financiación.

SINC

26/2/2010 17:40 CEST

El Gobierno español ha aprobado hoy, a propuesta de la ministra de Sanidad y Política Social, Trinidad Jiménez, el Real Decreto por el que se establecen las condiciones del uso tutelado de técnicas, tecnologías y procedimientos sanitarios y se modifica el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de cohesión sanitaria. Entre las modificaciones de este Real Decreto se incluye el uso tutelado de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia facial asociada a VIH-Sida.

La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud señala que el uso tutelado tiene como finalidad establecer el grado de seguridad, eficacia, efectividad o eficiencia de una técnica, tecnología o procedimiento antes de decidir sobre la conveniencia o necesidad de su inclusión en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Con el uso tutelado se garantiza la equidad en el acceso a una prestación para todos los usuarios que la requieran.

Los usos tutelados siempre han de estar limitados en el tiempo –que ha de ser el necesario para demostrar la seguridad, eficacia y eficiencia de una

técnica, tecnología o procedimiento-, y a los centros en los que se desarrollen, que serán los propuestos por las respectivas comunidades autónomas.

La propuesta de uso tutelado será autorizada por resolución de la ministra de Sanidad y Política Social previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Lipoatrofia facial asociada al VIH

La lipoatrofia es un efecto secundario de la propia infección VIH y del tratamiento antirretroviral. Consiste en la pérdida de la grasa subcutánea y suele afectar a la cara (lipoatrofia facial), a los brazos, a la región glútea y a las piernas.

La lipoatrofia constituye uno de los efectos secundarios más frecuentes e importantes, por su impacto físico y psicológico. La única técnica paliativa de la lipoatrofia facial, rápida y con resultados visibles desde el primer momento, ha sido la cirugía reparadora con diferentes productos, como la implantación de grasa autóloga o los materiales sintéticos.

Durante los tres años que durará el uso tutelado se intervendrá, como máximo, a los 6.125 pacientes que actualmente tienen lipoatrofia facial, más los 70 nuevos casos anuales (210 en los tres años) que se van a ir produciendo. El coste anual es de 3.168.000 euros, con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria. La inclusión de este uso tutelado se planteó en el Consejo Interterritorial celebrado el 11 de septiembre de 2008.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

SIDA | VIH |

Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)

